



EL COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA CRIMINALIZACIÓN DEL ACTO MÉDICO.

En apego al artículo 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos que hace referencia al derecho de petición de manera pacífica y respetuosa por los ciudadanos a los funcionarios públicos; el Colegio Médico de México en coordinación con los colegios médicos estatales, nos pronunciamos en apoyo total al Dr. Luis Alberto Pérez Méndez, especialista en ortopedia, con postgrado en ortopedia pediátrica quien fue privado de su libertad en la ciudad de Oaxaca el día 2 de abril del 2018, consignado por la fiscalía y acusado de homicidio doloso eventual, resultado de una anafilaxia de un paciente menor de 3 años.

Consideramos que, los hechos perpetrados son en contra del gremio de profesionistas médicos de la República Mexicana, toda vez que México es un País de leyes y derecho al libre ejercicio profesional de todas las profesiones. la medicina no es una ciencia exacta y los médicos garantes de la vida y la salud, estamos comprometidos a cumplir y aplicar métodos farmacológicos y quirúrgicos, en apego a la propia ley general de salud que nos rige.

Los acontecimientos recientemente ocurridos en el estado de Oaxaca, en contra del doctor Luis Alberto Pérez Méndez, violan el debido proceso en libertad al ignorar la reforma penal del 18 de junio de 2008.

Reprobamos el proceder jurídico de la privación del derecho de un médico a afrontar el debido proceso en libertad y hasta que sea juzgado y sentenciado, enfrente la reparación del daño y la pena correspondiente a este delito culposo. Como se plasma en las leyes que rigen la profesión médica, la constitución política mexicana, en sus artículos 16,17,18,19, 20, 21 y 22, así como en el código civil federal.

Por lo anterior, el Colegio Médico de México repudia enérgicamente la criminalización del acto médico ya que por ningún motivo existe el afán de dañar o lastimar por parte del profesional de la salud, por lo que jamás se podrá calificar como un acto doloso y exigimos la liberación inmediata del Dr. Luis Alberto Pérez Méndez ya que no se trata de un criminal que vulnera la seguridad del Estado Mexicano.

Señor presidente de la República Mexicana, ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistrados, Jueces de Distrito, Legisladores de la Cámara Alta, Diputados y Autoridades Sanitarias.

Por lo antes expuesto, solicitamos:

- 1.-La liberación inmediata, por los medios legales que correspondan, de nuestro compañero el Dr. Luis Alberto Pérez Méndez
2. Definir por parte de las autoridades de salud en nuestro país, si se considera "dolo eventual" el realizar procedimientos quirúrgicos en instalaciones hospitalarias (públicas o privadas) que no cuentan con unidad de cuidados intensivos.

Acapulco, 09 de abril de 2018.

ATENTAMENTE
RESPONSABILIDAD, VERDAD Y CIENCIA
PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO

DRA. MIRIAN ANEL LÓPEZ BASILIO